



# Comité de Empresa



**GERENCIA  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**Fecha: 15 de septiembre 2022**

**Asunto: Traslado de acuerdo del Comité de Empresa PAS.**

Por la presente, doy traslado de acuerdos del C.E. tomados en la sesión ordinaria de hoy jueves, 15 de septiembre 2022:

Con respecto al **PUNTO 4º. Propuesta de Gerencia sobre constitución de Bolsa de Trabajo del PAS Laboral de Técnico Especialista en el Área de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Prevención y Protección.**

Este Comité de Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de Gerencia, siempre y cuando suprima el requisito de categoría profesional.

Por otro lado, respecto a esta propuesta de Gerencia, este Comité de Empresa PAS acuerda, por mayoría absoluta que, en caso de que en el futuro fuese necesario dar cobertura de personal a los servicios por agotarse dicha bolsa, se haga uso a continuación, de la lista de llamamiento existente actualmente.

Con respecto al **PUNTO 5º. Propuesta de Gerencia sobre constitución de Bolsa de Trabajo del PAS Laboral de Técnico Auxiliar de STOEM en la Unidad de Apoyo Tecnológico.**

Este Comité de Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de Gerencia, siempre y cuando suprima el requisito de categoría profesional.

Con respecto al **PUNTO 6º. Propuesta de Gerencia de convocatoria de 2 plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio en el Servicio de Animales de Experimentación.**

Este Comité Empresa PAS manifiesta que una propuesta en los mismos términos de la anterior Gerencia ya fue tratada en el punto 13 de la sesión del C.E. de 7 de abril de 2022, siendo rechazada por no estar contempladas estas plazas en la OPE de 2020 y aprueba, por unanimidad de los presentes, la propuesta que se nos presenta, siempre que se ratifique lo manifestado por la anterior Gerencia en el escrito de 18 de mayo de

2022, de que las 2 plazas que se destinan ahora al SAEX se habían destinado inicialmente a Germoplasma (OPE 2019) y a la Granja (OPE 2020) y que en la misma se incluya el siguiente literal en el punto 7 de la convocatoria: “el tribunal podrá, igualmente, hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de las personas aspirantes no seleccionadas y, en el caso de que alguna de las personas aspirantes propuestas no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta la persona aspirante que le siga en el orden de puntuación”.

Con respecto al **PUNTO 7º. Propuesta de Gerencia de convocatoria de 1 plaza de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales en la Unidad de Cultura Científica.**

Este Comité Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la convocatoria presentada por Gerencia al haberse atendido las modificaciones propuestas por este CE (en reunión de 07/04/2022) siempre y cuando se incluya el siguiente literal en el punto 7 de la convocatoria: “el tribunal podrá, igualmente, hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de las personas aspirantes no seleccionadas y, en el caso de que alguna de las personas aspirantes propuestas no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta la persona aspirante que le siga en el orden de puntuación”.

Además, solicitamos que se estudie la posibilidad de la cobertura de la plaza de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales en la Unidad de Cultura Científica mediante concurso de méritos, entendiendo que se hubieran cumplido los requisitos para ello.

Con respecto al **PUNTO 8º. Propuesta de Gerencia de convocatoria de 1 plaza de Titulado de Grado Medio en la Unidad de Cultura Científica.**

Este Comité Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la convocatoria presentada por Gerencia al haberse atendido las modificaciones propuestas por este CE en reunión de 07/04/2022, siempre y cuando se incluya el siguiente literal en el punto 7 de la convocatoria: “el tribunal podrá, igualmente, hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de las personas aspirantes no seleccionadas y, en el caso de que alguna de las personas aspirantes propuestas no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta la persona aspirante que le siga en el orden de puntuación”.



# Comité de Empresa



Con respecto al **PUNTO 9º. Propuesta de Gerencia de convocatoria de 1 plaza de Titulado de Grado Medio en el Área de Cooperación.**

Este Comité Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la convocatoria presentada por Gerencia al haberse atendido las modificaciones propuestas por este CE en reunión de 07/04/2022, siempre y cuando se incluya el siguiente literal en el punto 7 de la convocatoria: “el tribunal podrá, igualmente, hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de las personas aspirantes no seleccionadas y, en el caso de que alguna de las personas aspirantes propuestas no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta la persona aspirante que le siga en el orden de puntuación”.

Con respecto al **PUNTO 11º. Concursos de traslado Biblioteca y Laboratorio, así como acuerdo concursos de traslado de todas las convocatorias públicas de empleo.**

Este Comité Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, pedir a la Universidad que remita al mismo, la relación de plazas objeto del concurso de traslados identificando las mismas por destino y no solo por campus y una vez vista la propuesta y aprobada, se le de desarrollo al concurso.

Asimismo, este CE propone llegar a un acuerdo con Gerencia, mediante el cual se comprometa a realizar concurso de traslado de manera general en las diferentes áreas o servicios, pudiendo existir excepciones, tal y como contempla en el IV Convenio Colectivo, en sus artículos 18 y 19, así como la CIVEA.

Con respecto al **PUNTO 12º. Seguimiento de los procedimientos de acceso.**

Este Comité Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, reiterar a Gerencia, la necesidad de negociar urgentemente las convocatorias que están pendientes de publicar, tanto las que caducan el próximo 14/11/22, así como las 16 recogidas al amparo de la ley 20/2021.

Solicitamos que se dote al Área de RRHH del personal necesario para que se aceleren los procedimientos de manera que puedan convocarse con una mayor periodicidad.



## Comité de Empresa



Se promueva que los tribunales de selección agilicen los procedimientos en desarrollo que acumulan retrasos desde que fueron convocados, con especial significación de los de Conserjería, Laboratorios y Mantenimiento.

Con respecto al **PUNTO 13º. Seguimiento de los procedimientos de promociones internas.**

### **Propuesta de Gerencia “Promoción Interna PAS Laboral Técnico Especialista del Área de Conserjería”.**

Este Comité Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de convocatoria de Gerencia, expresando que en el apartado “6.- Calificación final y adjudicación de las plazas”, para evitar interpretaciones no deseadas, se debe sustituir el párrafo “Las personas trabajadoras promocionadas deberán realizar las funciones propias de su grupo y categoría profesional y las recogidas en el compromiso funcional acordado con el Comité de Empresa, y que deberán firmar al formalizar el contrato.” por “Al tratarse de una promoción por transformación de puesto, los aspirantes seleccionados obtendrán destino en el mismo Departamento, Centro o Servicio en el que venía desarrollando sus funciones, debiendo realizar las funciones propias de su grupo y categoría profesional y las recogidas en el compromiso funcional acordado con el Comité de Empresa, y que deberán firmar al formalizar el contrato”.

Además, el párrafo primero del apartado 6, deberá quedar redactado de la siguiente forma “Finalizado el concurso, el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad de Córdoba, resolución en la que se consignará la baremación final de los aspirantes, por el cupo general y de las personas con discapacidad y hará propuesta de adjudicación de las plazas”.

Igualmente, en el cuarto párrafo del punto 6º, donde pone “concurso-oposición” deberá poner “concurso de méritos”.

### **Propuesta de Gerencia “Promoción Interna PAS Laboral Encargado de Equipo en el Área de Conserjería”.**

Este CE acuerda, por unanimidad de los presentes, no aprobar la propuesta que nos presenta la gerencia por los siguientes motivos:

1. El baremo de la fase de concurso no se corresponde con el establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

2. En relación con el temario, se entiende que hay algunos temas de legislación que deberían ser acotados:

9.- IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Títulos I y II.

10.- Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Títulos II y IV.

11.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Políticas de Igualdad en la Universidad de Córdoba. Título I.

12.- Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre. Título I. Título II: Capítulos 3, 4 y 5. Título III: Capítulo 1. Título IV. Título V. Título VII.

16.- Manual de Protocolo Universitario CRUE. Colaboración en la organización de Actos Académicos Solemnes y otros.

Además, solicitamos que se rectifique, en el apartado 5, segundo párrafo, donde dice “Escala”, deberá decir “Grupo o Categoría”,

Además, este Comité Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, volver a remitir la relación de las promociones internas acordadas y pendientes de ejecución:

- 2 plazas a TGM Conserjería.
- 1 plaza a TS STOEM en la Unidad Técnica.
- 1 plaza a Técnico Especialista STOEM.
- 5 plazas a TGM ADI Laboratorios Departamentales.
- 4 plazas a TGM ADI Laboratorios (pendientes de negociar destino y convocatorias con nuevo equipo de Gobierno).
- 2 a TS ADI Laboratorios Departamentales.
- 4 a Técnico Especialista STOEM UAT.
- Además, de 2 plazas de promoción interna acordadas en la negociación de la RPT para las áreas de la ORI y de Investigación.



# Comité de Empresa



**PUNTO 14º. Participación voluntaria del PAS Laboral en Proyectos Propios de Investigación y Transferencia en la UCO.**

Este Comité Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, proponer una reunión específica con Gerencia para tratar este tema.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

José Salmerón Muñoz  
Presidente Comité Empresa PAS